

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.557

LEY 5557

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5557

ARTÍCULO 1°. Instaurase el 21 de junio de cada año como “Día de la Educación No sexista” en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realizará, en la semana del 21 de junio, actividades y campañas de difusión a favor de la educación no sexista.



VEREDICTA LEYES

Ley 5557. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).